

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 4279

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente se hace saber a don José María Guijarro Torres, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Libertad, número 10, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador por la omisión de la revista de su escopeta marca Broving, calibre 12, número 5.398, concediéndole en trámite de audiencia un plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su derecho, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de julio de 1983.—El delegado general del Gobierno, P.D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 4280

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente se hace saber a don Emilio Morcillo Blanes, cuyo último domicilio conocido es calle Las Torres, número 6, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador

por la omisión de la revista de su escopeta marca Franchi, calibre 12, número 3.746, concediéndole un plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en sus descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de julio de 1983.—El delegado general del Gobierno, P.D., el secretario, Lucas Peinado Pérez.

Número 4278

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente se hace saber a don Manuel D. Jiménez Osuna, cuyo último domicilio conocido es Avda. Ministro Solís, número 16-J, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador por la omisión de la revista de su revólver marca Astra, calibre 22, número 295.560, concediéndole en trámite de audiencia un plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las prue-

bas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de julio de 1983.—El delegado general del Gobierno, P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 4281

Notificación por edicto

Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Cartagena, en la que se hace constar que doña María Manuela Pereira Mendes se encontraba trabajando en el Club 2000 de Cartagena, careciendo del Permiso de Permanencia y de Trabajo, como extranjera en España, lo que supone una infracción del artículo 1.º del Real Decreto 1031/80, de 3 de mayo, he decidido concederle un plazo de 45 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, con el fin de que regularice su situación según lo que dispone el citado Decreto, o abandone el territorio nacional. Transcurrido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a esta resolución, se procederá a su expulsión.

Murcia, 26 de julio de 1983.—El delegado general del Gobierno, P.D., el secretario, Lucas Peinado Pérez.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3382

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.—MURCIA

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica por medio del presente a don Andrés González Paredes, cuyo domicilio se ignora, la incoación de expediente sancionador y pliego de cargos que a continuación se transcribe:

Vistas las actuaciones practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en virtud de denuncia formulada por don Emilio Vidal Ros, relativa a las viviendas sitas en calle José Antonio, Grupo Bellavista, bloque III, escalera 1.ª-3.ª, de La Unión (Murcia), construidas al amparo del expediente MU-S-II/77. En virtud de lo dispuesto en los artículos 158 y 159 del citado Reglamento, esta Dirección Provincial, en uso de la competencia conferida por Decreto 1.929-1976, de 2 de abril, y Ordenes Ministeriales de 2 de septiembre de 1976 y 2 de di-

ciembre de 1978, acuerda la incoación de expediente sancionador contra don Andrés González Paredes, designando instructor y secretaria de actuaciones a don Juan Pedro Hernández Campisano y doña Gracia María García Garzón, respectivamente, cuyo acuerdo y designación se notifica. Asimismo se le comunica el siguiente pliego de cargos:

Como consecuencia del expediente sancionador número 49 del año 1983, se formula a don Andrés González Paredes, conforme a lo regulado en el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, bajo apercibi-

miento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo: No dedicar las viviendas identificadas como A-61 y A-62 del bloque III, escalera 1.ª del edificio sito en calle José Antonio, Grupo Bellavista, de La Unión (Murcia), a domicilio habitual y permanente, infringiendo el artículo 3.º del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Murcia, 30 de mayo de 1983.—
El director provincial.

Número 2388

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la empresa «Comercial Orsy», dedicada a la actividad de comercio, y cuyo último domicilio conocido era calle Ambrosio Salazar, 4-bajo, de Murcia, que al intentar la notificación del acta de infracción número 111/80, que fue levantada por el inspector don José Fuentes Conesa, se constató que la mencionada empresa se ha ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación, se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Excmo. Ayuntamiento para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo:

Empresa: «Comercial Orsy». Fecha del acta: 10 de marzo de 1980. Acta de infracción: El inspector de trabajo que suscribe la presente acta hace constar: «Se comprueba infracción al artículo 17 de la O. M. de 28-12-66 por cuanto la empresa no ha comunicado el alta al Régimen General de la Seguridad Social de los productores Manuel Díaz Sáez y Bene-

dicta García Jiménez, que prestaron servicios en los períodos comprendidos entre 1-4-79 a 19-10-79 y 7-5-79 a 19-10-79, respectivamente, en el centro de trabajo sito en Albacete, calle Octavio Cuartero número 97. Se califica la infracción como grave en grado medio, artículos 4.º y 5.º del Decreto 12-9-70.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de treinta mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 12-9-70.

Se advierte a la empresa que, en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio».

Albacete, 19 de abril de 1983. El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

Número 2389

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la empresa «Obes Systems, S. A.», dedicada a la actividad de clínica de adelgazamiento y cuyo último domicilio conocido era calle Junterones, 11, de Murcia, que al intentar la notificación del acta de infracción número 236/82, que fue levantada por el inspector don José Fuentes Conesa, se constató que la mencionada empresa se ha ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Excmo. Ayuntamiento para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo:

Empresa: «Obes Systems, Sociedad Anónima». Fecha del acta: 26 de octubre de 1982. Acta de infracción: El inspector de Trabajo que suscribe la presente acta hace constar: «Que efectuada inspección y diligencias posteriores, se comprueba infracción al art. 17 de la O. M. de 28-12-66, por cuanto la empresa no comunicó el alta al Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora Josefa Almendros Peña, que prestó servicios como A. T. S. desde 1-8-81 a 31-5-82, en el centro de trabajo ubicado en Albacete, calle San Antón número 5, percibiendo 32.000 pesetas mensuales en concepto de salario. Se califica la infracción como grave en grado mínimo, artículos 4.º y 5.º del Decreto 12-9-70.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 12-9-70.

Se advierte a la empresa que, en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el ilustrísimo señor director provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio».

Albacete, 19 de abril de 1983. El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.